

conservación y equilibrio poblacional de las especies que en él viven; **la economía**, por ser un posible motor de riqueza para las zonas rurales más desfavorecidas de la geografía; **a sus raíces**, al ser un nexo de unión entre el hombre y la naturaleza; **a su evolución**, al honrar a sus ascendientes transmitiendo a sus descendientes sus tradiciones, cultura, e idiosincrasia; **a su relación social**, al interactuar con otros individuos con analogía en la práctica de dicha actividad; **y a su vida**, al contribuir a mantener su salud a través de la actividad y ejercicio físico que le aportan su práctica, la evasión e ilusión en su realización, y la relación social con las personas de su entorno.

En los países desarrollados en los cuales la mayoría de personas viven en un entorno urbano, donde la esperanza de vida es longeva, el sedentarismo es lo que prevalece, el estrés supera al sosiego, y su entorno medio ambiental urbano no es el más saludable, las campañas hacia la sociedad, por parte de las autoridades y profesionales sanitarios, van encaminadas o dirigidas, sobre todo, a promocionar hábitos saludables para dotarla de más salud y contrarrestar todos esos factores poco saludables que forman parte de su vida.

Debido al aumento de la esperanza de vida en nuestra sociedad actual y a la falta de relevo generacional dentro del mundo de la caza, la edad de nuestros cazadores cada año es más alta. Y con la edad, lamentablemente, las personas necesitan más cuidados y mayores hábitos saludables para afrontar el sedentarismo que día tras día invade a nuestra sociedad actual. Por ello **es fundamental que las personas que practican la caza, o la han practicado, lo sigan haciendo por su salud, y no pierdan la ilusión o pasión hacia ella al llegar a la edad de jubilación, por la «actividad física» que ella conlleva para su salud.**

Sin duda alguna, es bien sabido que la «actividad física» moderada es sinónimo de actividad saludable, y en la actividad cinegética hay modalidades de caza en las que se realiza «ejercicio físico», pero en su mayoría se realiza «actividad física», que es lo que recomienda la OMS.

Por todo ello, **animo a los cazadores a practicar la caza con nobleza, caballerosidad y sostenibilidad, ya que la caza contribuye a mejorar la salud de las personas que la practican.** Por diferentes motivos: **por la actividad física que su realización**



**conlleva**, lo que contribuye al bienestar físico de las personas que la practican; **la ilusión y la pasión que se ejercen** un entorno natural saludable, donde la contaminación acústica y aérea es escasa y más saludable; **y por el entorno social sencillo y afable**, donde las preocupaciones se dejan a un lado para adentrarse hacia una forma de vida muy distinta de la que se vive en las zonas urbanas y masificadas de nuestra moderna y ajetreada vida.

Además, considero que **las Administraciones Públicas deberían implicarse, respaldar y fomentar más la caza recreativa y la actividad cinegética**, con la finalidad de que las personas que la practican se den cuenta de que su práctica les aporta salud a su vida, y con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida.

**Víctor Rafael Mascarell Mascarell**

Presidente de la Federación de Cazadores de la Comunidad Valenciana (FECA-CV) y miembro de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC). Real de Gandía (Valencia).

## Tienda solidaria

**Los beneficios se dedican a la obra social de niños y jóvenes desamparados**

Accede en:

<https://vistecaza.es/es/18-unac>, a la tienda solidaria de la Unión de Cazadores, incluyendo los logos de vuestra Sociedad.



## Seguros de Caza

Accede

**SEGURO PARA CAZADORES**  
COSTE DEL SEGURO 25,00 €/cazador  
Cobertura 1.000.000 €  
**SEGURO PARA COTOS DE CAZA**  
COSTE DEL SEGURO 0,14 €/hec.+imp.  
Suma asegurada 1.200.000,00 €/coto  
**SEGURO PARA PERROS**  
COSTE DEL SEGURO 5 €/por perro  
(Razas no peligrosas)  
<http://www.unacaza.es/seguros/>

### Seguros

Las mejores condiciones para sociedades de cazadores y cotos pertenecientes a asociaciones de UNAC  
Seguros de cazador  
Seguros para cotos  
Más información »

## PUBLICADA LA ORDEN Y LA RESOLUCIÓN DE VEDAS:

(DOG V. núm. 8591 de fecha 15/07/2019)

**ORDEN 1/2019**, de 11 de julio, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de veda por la que se fijan los periodos hábiles y las normas de caza en las zonas comunes, y se establecen otras regulaciones en los cotos de caza y zonas de caza controlada en la Comunitat Valenciana, así como medidas de control o de posible erradicación del arruí (Ammotragus lervia).  
[http://www.dogv.gva.es/datos/2019/07/15/pdf/2019\\_7138.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2019/07/15/pdf/2019_7138.pdf)

**RESOLUCIÓN** del director general de Medio Natural y Evaluación Ambiental, de desarrollo de la Orden 1/2019, de 11 de julio, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se fijan los periodos hábiles y las normas de caza en las zonas comunes y se establecen otras regulaciones en los cotos de caza y zonas de caza controlada en la Comunitat Valenciana, para el periodo 2019/2020.

[http://www.dogv.gva.es/datos/2019/07/15/pdf/2019\\_7137.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2019/07/15/pdf/2019_7137.pdf)

**La Federación de Cazadores de la Comunidad Valenciana (FECA-CV) ha solicitado a la Dirección General del Medio Natural de la Consellería los ingresos e inversiones que la Generalitat Valenciana ha obtenido y realizado durante el año 2018 en caza**

**La Generalitat debería destinar el 100% de las tasas cobradas en caza y, como mínimo, el 35% en mejoras**



La caza es competencia de la Comunitat Valenciana, materia constitucional que fue transferida a través del Estatuto de Autonomía desde la Administración Central a la Generalitat Valenciana, y que la Generalitat asumió su competencia, gestión y preservación, adquiriendo la responsabilidad y el deber de gestionarla y preservarla.

**El cazador aporta mucho dinero a las arcas públicas:** en licencias de caza, matrículas de cotos, autorizaciones, aprovechamientos de la caza de los montes públicos (tanto de los montes de gestión a través de los Ayuntamientos como los que realizadas a través de la Generalitat Valenciana), sanciones a las infracciones en materia de caza, etc. Al margen de que la Generalitat Valenciana tenga que poner recursos personales o materiales, consecuencia de haber asumido la competencia de la caza a través del Estatuto de Autonomía o como servicio público para preservar su rico y variado patrimonio natural faunístico.

**La Federación de Cazadores considera que la Generalitat Valenciana debería destinar el 100% de las tasas cobradas en caza y, como mínimo, el 35% de lo obtenido de la caza en mejoras para la caza:** apoyando a las sociedades de cazadores que tuvieran entre sus fines estatutarios: la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural, la mejora de los hábitats y su custodia en favor del patrimonio natural cinegético. **Ya que ese 35% es lo que se les exige a los cazadores por Ley 13/2004 de Caza de la Comunidad Valenciana (art. 35.2)**, cuando se afirma: «Las directrices de ordenación cinegética de la Comunidad Valenciana determinarán el porcentaje mínimo de dichas inversiones respecto a la valoración en vivo de las rentas cinegéticas. En

ningún caso dicho porcentaje será inferior al 35%».

Por lo tanto, **sería justo que, si se les exige a los cazadores inversiones, también se le exija a la Generalitat inversiones de las rentas obtenidas de la caza.**

**La Federación de Cazadores (FECA-CV) está convencida que la Generalitat Valenciana responderá con transparencia a lo solicitado y, además, tomará buena nota de lo expuesto y establecerá líneas de subvención a las sociedades de cazadores para que sigan manteniendo ese ámbito social ancestral y las inviertan en mejoras de hábitats: desbroce, siembra, agua, comida, etc., para que las rentas extraídas del sector de la caza vuelvan a él preservando y conservando nuestro patrimonio natural, y generando riqueza en las zonas rurales de donde provienen.**

**La Federación de Cazadores está en contra de la moratoria de la tórtola europea impuesta por la Generalitat Valenciana**

**La Federación de Cazadores de la Comunidad Valenciana (FECA-CV), está en contra de la moratoria de la tórtola europea impuesta este año por Generalitat a los cazadores valencianos, por tres razones:**



En primer lugar, **por no haber recibido los informes pedidos que dieron pie a ella.**

En segundo lugar, **porque España no apoya la medida de aplicar una moratoria de caza temporal hasta que no se elabore un marco de modelización de gestión adaptativa de las capturas, según el Plan de acción UE/internacional de la Carta de emplazamiento - Infracción n° 2019/2143 (CE. 34.), y la Generalitat Valenciana la ha implantado.**

Y en tercer lugar, **porque la Comunidad Valenciana venía implantando con acierto las medidas propuestas por el Ministerio, reducción de los periodos de caza y el cupo máximo por cazador, según el Plan de acción (CE. 32.), y sin justificar impone la única moratoria para la caza de la tórtola europea en España.**

## La Red Rural Nacional lanza un manual a propuesta de UNAC

La Red Rural Nacional (RRN), dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha lanzado el **Manual Buenas Prácticas para la Biodiversidad en el Medio Rural** desde un grupo de trabajo propuesto y coordinado por la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC).



La UNAC propuso la creación del Grupo de Trabajo Buenas Prácticas Medioambientales con el objetivo de recopilar, debatir, consensuar, proponer y difundir buenas prácticas para el medio ambiente que tuvieran buena acogida y aceptación por los agentes del medio rural encargados de su puesta en práctica. 16 miembros de la RRN, entre los que figuraban sindicatos agrarios, asociaciones de ganaderos, administraciones y ONG ambientales, formaron parte de dicho grupo de trabajo.

Durante casi dos años los miembros del grupo de trabajo Buenas Prácticas Medioambientales para los Actores del Medio Rural han trabajado coordinados por la UNAC, tanto presencial como a distancia, en la selección, presentación y difusión de las prácticas finalmente recogidas. Fue una ardua tarea, dada la gran cantidad de documentación y amplitud de los trabajos existentes. El grupo puso sus esfuerzos en la síntesis y presentación de las mismas, de manera que fueran fácilmente comprensibles, y su presentación instara a la puesta en práctica.

Como características básicas de las buenas prácticas medioambientales se consensuó que deberían ser beneficiosas para el medio ambiente y no conllevar una disminución ni de la producción ni de las rentas de las personas que las desarrollasen. Además, estas buenas prácticas siempre serían voluntarias, es decir, irían más allá del cumplimiento de la normativa existente, que se consideraba la línea base de obligado cumplimiento y por tanto, sin lugar a denominarse buena práctica.

Las buenas prácticas se dividen en 5 grandes sectores: agrícola, ganadero, forestal, cinegético y turístico. Como no podía ser de otra forma, todas estas buenas prácticas afectan positivamente a la biodiversidad en general y muchas de ellas directamente a la fauna cinegética.

Las medidas propuestas aspiran a ser impulsadas

desde las administraciones mediante los programas de desarrollo rural o con fondos propios. También desde las empresas por la Responsabilidad Social Corporativa o incluso como medida a implantar mediante acuerdos de custodia del territorio entre entidades de custodia y propietarios de las tierras.

## La UNAC inicia acciones legales contra la Ley de Caza de Extremadura

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC), como primer paso, ha solicitado al Defensor del Pueblo que recurra ante el Tribunal Constitucional la reciente modificación de la Ley de Caza de Extremadura, al considerar que la casta política, se puso de acuerdo y han pisoteando la Constitución dando trato de favor a una asociación privada. Una medida **denunciada públicamente por la UNAC** que vulnera el derecho de igualdad de trato, el de libre asociación y que perjudica a los cazadores de a pie extremeños.

La Ley de Caza de Extremadura en su artículo 21.2 afirma: "Todos los socios deberán estar federados en la Federación Extremeña de Caza para poder cazar en el coto social". Recordar que dicha asociación o federación es privada, no es la única y es de diferente naturaleza a la caza aunque parezca que lidere la misma.

El presidente de la UNAC, Manuel Alonso, ha indicado, "que se va hacer todo lo posible para paralizar esa imposición del derecho de asociación, y ese incumplimiento del derecho de igualdad de trato que impone la Ley de Caza de Extremadura a todos los cazadores modestos extremeños, con la obligación de afiliarse a una federación o asociación privada con nombres y apellidos."



Tras recibir del Defensor del Pueblo la admisión a estudio de la petición de UNAC de declarar inconstitucional ciertos artículo de la Ley de Caza de Extremadura, el presidente de la UNAC, que ya lo advirtió en su comparecencia en el Parlamento Extremeño, "La UNAC interviene en la Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea de Extremadura", ha manifestado que, **es inadmisibile y es algo terrible constatar que la mayoría de Diputados de partidos políticos de la Cámara Parlamentaria de Extremadura se hayan puesto de acuerdo para hacer oídos sordos, y aprobar, en una Ley de Caza Autónoma, la**

imposición y obligación de afiliarse para todos los socios a una federación o organización privada, de carácter competitivo-deportivo, de diferente naturaleza y con distintos objetivos al que trata la ley de caza a la "Caza", eso es trato de favor.

"Están coartando libertades constitucionales de los cazadores" ha denunciado Alonso, "y por ello la UNAC ha presentado la petición al Defensor del Pueblo, no solo eso, también impulsara y se personara en cuántos procesos se inicien para defender los verdaderos intereses y derechos de los cazadores de las sociedades locales de caza de Extremadura". "Vamos a hacer todo lo posible para que los cazadores modestos no sean los paganinis de asociaciones privadas de naturaleza competitiva que reciben trato de favor por algunos estómagos agradecidos", ha sentenciado.

## La «caza» contribuye a la «salud» de las personas que la practican

Artículo de Opinión  
Víctor Rafael Mascarell Mascarell

En mi vida como cazador he escrito sobre diferentes aspectos que envuelven al complejo universo de la «caza», entre ellos y con los títulos: «[La caza debería declararse Patrimonio de la Humanidad](#)», «[La caza es cultura](#)», «[La caza no es un deporte en España](#)», «[Caza social, recreativa y sostenible](#)», «[Las especies de caza también son un patrimonio natural](#)», «[Entidades de Custodia para el Patrimonio Cinegético](#)», etc. En alguna ocasión he escrito sobre las aportaciones que la caza proporciona al entorno de las personas que la viven: «[La caza une a padres e hijos, y proporciona calidad de vida a los miembros de las familias que la comparten como afición](#)» <http://www.adecacova.com/noticias/noticiaver.asp?id=5>. Pero nunca he escrito sobre las ventajas para la Salud que les puede aportar la práctica de la actividad de la caza a las personas que la realizan, y, en esta ocasión, lo voy hacer.

El binomio caza y salud, o salud y caza, a primera vista no encajan, o da la impresión de que son palabras opuestas. Pero sin duda la actividad de la caza puede contribuir a la salud de las personas que la practican, tanto a su bienestar físico, como mental y social, que son los tres estados con los que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud:

**«La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades».** <https://www.who.int/es/about/who-we-are/frequently-asked-questions>

La OMS recomienda para adultos:

- «Practicar al menos 150 minutos semanales de actividad física moderada, o al menos 75 minutos semanales de actividad física intensa, o una combinación equivalente entre actividad moderada e intensa.
- Para obtener mayores beneficios para la salud estas personas deben llegar a 300 minutos semanales de actividad física moderada, o su equivalente.
- Conviene realizar las actividades de fortalecimiento muscular 2 o más días a la semana y de tal manera que se ejerciten grandes conjuntos musculares.
- Las personas con problemas de movilidad deben practicar actividad física para mejorar su equilibrio y prevenir caídas por lo menos 3 días a la semana».

«La OMS define la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos, con el consiguiente consumo de energía. Ello incluye las actividades realizadas al trabajar, jugar y viajar, las tareas domésticas y las actividades recreativas. <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/physical-activity>

La expresión "actividad física" no se debería confundir con "ejercicio", que es una subcategoría de actividad física que se planea, está estructurada, es repetitiva y tiene como objetivo mejorar o mantener uno o más componentes del estado físico.

Además del ejercicio, cualquier otra actividad física realizada en el tiempo de ocio, para desplazarse de un lugar a otro o como parte del trabajo, también es beneficiosa para la salud. La actividad física —tanto moderada como intensa— es beneficiosa para la salud».

La «actividad física» o el «ejercicio físico» que realizan los cazadores cuando practican la caza, no debe confundirse con el «deporte físico», que, **como deporte, es otra subcategoría de actividad física que requiere un esfuerzo físico mucho mayor y/o una actividad física extrema de las personas o atletas que la realizan**, con la finalidad de prepararse para competir y con el objetivo de participar y ganar las pruebas de las diferentes modalidades deportivas como deportistas, de las cuales se encarga de su organización oficial la Real Federación Española de Caza, y en sus respectivas autonomías las Federaciones de Caza, que se dedican a la práctica del deporte de la caza.

**Pero el mundo de la caza contempla muchas vertientes vinculadas al hombre, como: la protección del medio ambiente**, en lo que respecta a su contribución al mantenimiento,